

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16); particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial. Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Anuncio.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del kilómetro 21 y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 30.814,25 pesetas distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará

en el año 1936, que importa 5.135,71 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 25.678,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 924,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre ce-

rrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuestos de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos, serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Núm. 199.—41,50 pts.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CUENTA DE

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Orde

PARTE PRIMERA.—Cuenta

CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º Rentas.....	56.215 09	» »	» »	» »
2.º Bienes provinciales.....	» »	» »	» »	» »
3.º Subvenciones y donativos.....	569.439 06	» »	» »	» »
4.º Legados y mandas.....	» »	» »	» »	» »
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	23.865 »	2.342 50	» »	2.342 50
6.º Contribuciones especiales.....	» »	» »	» »	» »
7.º Derechos y tasas.....	3.000 »	2.449 75	» »	2.449 75
8.º Arbitrios provinciales.....	8.000 »	» »	» »	» »
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	795.000 »	37.015 88	» »	37.015 88
10. Cesiones de recursos municipales.....	1.005.159 66	» »	» »	» »
11. Recargos provinciales.....	260.000 »	» »	» »	» »
12. Traspaso de obras y servicios públicos.....	112.372 91	» »	» »	» »
13. Crédito provincial.....	» »	» »	» »	» »
14. Recursos especiales.....	» »	» »	» »	» »
15. Multas.....	5.000 »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Reintegros.....	255.477 60	77.637 11	» »	77.637 11
18. Fianzas y depósitos.....	» »	» »	» »	» »
19. Resultas.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.....	3.093.529 32	119.445 24	» »	119.445 24
Resultas incorporadas al mismo.....	2.149.589 04	-9.997 46	» »	9.997 46
TOTAL GENERAL.....	5.243.118 36	129.442 70	» »	129.442 70

Ejercicio económico de 1935

PRESUPUESTOS

nador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

del Presupuesto de Ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL
56.215 09	7.536 91	» »	7.536 91	48.678 18	42.685 57	5.992 61	» »	5.992 61
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
569.439 06	11.000 01	765 »	11.765 01	557.674 05	557.674 05	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
26.207 50	10.629 65	» »	10.629 65	15.577 85	15.577 85	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
5.449 75	» »	» »	» »	5.449 75	5.449 75	» »	» »	» »
8.000 »	» »	» »	» »	8.000 »	» »	8.000 »	» »	8.000 »
832.015 88	18.991 86	» »	18.991 86	813.024 02	290.332 70	522.691 32	» »	522.691 32
1.005.159 66	» »	» »	» »	1.005.159 66	506.377 16	498.782 50	» »	498.782 50
260.000 »	10.899 »	» »	10.899 »	249.101 »	228.342 51	20.758 49	» »	20.758 49
112.372 91	» »	» »	» »	112.372 91	» »	» »	112.372 91	112.372 91
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
5.000 »	1.120 60	» »	1.120 60	3.879 40	3.879 40	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
333.114 71	23.584 97	» »	23.584 97	309.529 74	303.784 55	5.745 19	» »	5.745 19
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
3.212.974 56	83.763 »	765 »	84.528 »	3.128.446 56	1.954.103 54	1.061.970 11	112.372 91	1.174.343 02
2.159.586 50	67.948 35	95.106 89	163.055 24	1.996.531 26	1.375.641 61	503.661 78	117.227 87	620.889 65
5.372.561 06	151.711 35	95.871 89	247.583 24	5.124.977 82	3.329.745 15	1.565.631 89	229.600 78	1.795.232 67

PARTE SEGUNDA.—Cuenta

CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		TOTAL
		Por trans-ferencias	Por suplementos de crédito	
1.º Obligaciones generales.....	537.821 02	» »	9.500 »	9.500 »
2.º Representación provincial.....	19.000 »	» »	3.000 »	3.000 »
3.º Vigilancia y seguridad.....	» »	» »	» »	» »
4.º Bienes provinciales.....	» »	» »	» »	» »
5.º Gastos de recaudación.....	43.893 02	» »	» »	» »
6.º Personal y material.....	428.240 20	» »	27.749 76	27.749 76
7.º Salubridad e higiene.....	2.000 »	» »	» »	» »
8.º Beneficencia.....	1.199.766 62	» »	260.825 »	260.825 »
9.º Asistencia social.....	19.200 »	» »	1.900 »	1.900 »
10. Instrucción pública.....	67.690 80	» »	» »	» »
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	756.917 66	» »	21.332 10	21.332 10
12. Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado.....	» »	» »	» »	» »
13. Montes y pesca.....	» »	» »	» »	» »
14. Agricultura y ganadería.....	3.000 »	» »	» »	» »
15. Crédito provincial.....	» »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Devoluciones.....	1.000 »	» »	3.947 72	3.947 72
18. Imprevistos.....	15.000 »	» »	12.000 »	12.000 »
19. Resultados.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.....	3.093.529 32	» »	340.254 58	340.254 58
Resultas incorporadas al mismo.....	1.035.415 46	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario refundido.....	4.128.944 78	» »	340.253 58	340.254 58

PARTE TERCERA.—Bance

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		TOTAL GENERAL
	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja el 31 Diciembre 1934, deducido valores.....	» »	302.931 18	302.931 18
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1935.....	1.954.103 54	1.072.710 43	3.026.813 97
TOTAL.....	1.954.103 54	1.375.641 61	3.329.745 15
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	2.506.904 04	510.418 37	3.017.322 41
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1935.....	552.800 50	865.223 24	312.422 74

del Presupuesto de Gastos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS			
	Por trans-ferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL	
547.321 02	» »	20.268 43	» »	20.268 43	527.052 59	524.463 81	2.588 78	» »	2.588 78	
22.000 »	» »	7.135 51	» »	7.135 51	14.864 49	14.857 49	7 »	» »	7 »	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
43.892 02	» »	» »	» »	» »	43.892 02	43.892 02	» »	» »	» »	
455.989 96	» »	19.658 65	2.000 »	21.658 65	434.331 31	418.114 07	16.217 24	» »	16.217 24	
2.000 »	» »	» »	» »	» »	2.000 »	1.000 »	1.000 »	» »	1.000 »	
1.460.591 62	» »	69.092 86	» »	69.092 86	1.391.498 76	889.000 75	502.498 01	» »	502.498 01	
21.100 »	» »	» »	» »	» »	21.100 »	11.199 75	9.900 25	» »	9.900 25	
67.690 80	» »	2.543 52	44.190 80	46.734 32	20.956 48	18.643 98	2.312 50	» »	2.213 50	
778.249 76	» »	10.112 57	» »	10.112 57	768.137 19	561.380 64	154.258 09	52.498 46	206.756 55	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
3.000 »	» »	» »	» »	» »	3.000 »	3.000 »	» »	» »	» »	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
4.947 72	» »	» »	» »	» »	4.947 72	2.264 81	2.682 91	» »	2.682 91	
27.000 »	» »	7.749 28	» »	7.749 28	19.250 72	19.085 72	165 »	» »	165 »	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
3.433.783 90	» »	136.560 82	46.190 80	182.751 62	3.251.032 28	2.506.904 04	691.629 78	52.498 46	744.128 24	
1.035.415 46	» »	45.886 61	» »	45.886 61	989.528 85	510.418 37	307.957 41	171.153 07	479.110 84	
4.469.199 36	» »	182.447 43	46.190 80	228.638 23	4.240.561 13	3.017.322 41	999.587 19	223.651 53	1.223.238 72	

Aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 30 de Marzo último y que se publica a los efectos del artículo 297 del Estatuto provincial.

León, 2 de Abril de 1936.

EL PRESIDENTE,
Ramiro Armesto

Diputación Provincial de León

INVENTARIO número 7 de las propiedades y derechos pertenecientes a la Excelentísima Diputación Provincial de León en el día de la fecha.

BIENES INMUEBLES		VALOR Pesetas
1.º	Un edificio destinado a Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en la Plaza de San Marcelo, número 8, de la ciudad de León, al cual corresponde un cobertizo por la parte Norte. Fué adquirido por la Diputación en 27 de Mayo de 1882 por compra a los Condes de Peñaranda de Bracamonte con objeto de instalar sus oficinas, como, en efecto, lo están. No produce renta y su valor se calcula en.....	1.020.200,00
2.º	Una casa, con su huerta adyacente, situada al SO. de esta población, en la Plazuela de San Francisco, número 13. Linda: casa y huerta, entrando, con camino del Norte del paseo de San Francisco; por la derecha, con calle de la Independencia; por la izquierda, con calle de Santa Nonia, y por la espalda, con calle de la Puerta de la Reina. Consta el edificio de planta baja y principal, con cubierta de teja, siendo sus muros de mampostería ordinaria en los cimientos y zócalos de tres fachadas y sillería el de la principal y guarniciones de los huecos de las mismas, de fábrica de tierra y pilares de ladrillo el resto de los muros exteriores y de bóveda de ladrillo todos los techos. La superficie aproximada es de dos hectáreas de regadío y su terreno es de segunda calidad. No produce renta, por estar destinado a Residencia Provincial de Niños. Su valor calculado a la casa y huerta, dado su estado de conservación, es de.....	2.069.500,00
3.º	Un garaje que ocupa una superficie de dos áreas y ocho centiáreas; está construido de tapia de tierra con pilares de ladrillo. Linda: al Norte, con prado de D.ª Marcelina A. Carballo, y al Sur, con capilla de Santa Nonia. No produce renta por estar destinado al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales y su valor aproximado es de.....	8.300,00
4.º	Un edificio sito en Astorga, destinado a Residencia Provincial de Niños; se halla al extremo de dicha ciudad, próximo al jardín público y entre la calle de Matías Rodríguez (antes Arco) y la del Jardín. Mide sesenta metros y sesenta centímetros de fachada principal al Este, veintidós metros por la calle del Jardín al Sur, y cincuenta y cinco por la calle de Matías Rodríguez al Norte.	
5.º	Otro edificio contiguo al anterior, del cual le separa una calleja formada por ambos; se halla destinado a departamento de chicos y mide sesenta metros de fachada principal, diez por la calle de Matías Rodríguez y diez y ocho por la parte del jardín. Ambos edificios no producen renta por el fin a que están destinados y el valor aproximado es de.....	200.000,00
6.º	Un edificio destinado a Sección de Laboratorios, que consta de sótano, planta baja, principal, buhardilla, cubierto de pizarra, siendo sus muros de piedra artificial trasdosados de ladrillo, zócalo de piedra caliza y cimientos de hormigón.	
7.º	Otro ídem destinado a Parque móvil; su construcción es de ladrillo y cubierto de uralita, siendo sus cimientos de hormigón.	
8.º	Otro ídem destinado a Pabellón de Desinfección; su construcción es la misma del anterior.	
9.º	Otro ídem destinado a Dispensario Antivenéreo, siendo su construcción idéntica a las anteriores.	
Todos estos edificios no producen renta por estar destinados al servicio del Instituto Provincial de Higiene.		
La superficie aproximada es de mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, limitando: al Norte, con la Imprenta Provincial de esta ciudad; al Oeste, con la Residencia Provincial de Niños de León; al Sur, con el citado edificio, y al Este, con calle de la Independencia. El conjunto de todos los edificios enumerados en las partidas 6 a 9 inclusive se les calcula un valor aproximado de.....		291.600,00
Valoración de los edificios construidos en la Granja-Escuela Agropecuaria:		
10.	Casa vivienda del Capataz.....	10.000,00
11.	Pabellón de desnatación.....	10.000,00
12.	Establo.....	29.000,00
13.	Establo enfermería.....	29.000,00
14.	Cochiqueras.....	4.000,00
15.	Pollera industrial.....	4.000,00
16.	Gallineros.....	7.500,00
17.	Almacén, tres pabellones para maquinaria.....	41.000,00
18.	Casa-vivero.....	20.000,00
19.	Entrada principal.....	1.000,00
20.	Idem secundarias.....	1.500,00
21.	Pozo artesiano y depósito.....	10.700,00
22.	Idem ordinario, depósito, línea eléctrica y motor.....	15.000,00
23.	Almacén de piensos.....	9.500,00
		192.200,00

	VALOR Pesetas
24. Una huerta en término de esta ciudad, al sitio del Parque, cerrada de tapia de piedra con pilares de ladrillo, regadía, de tercera calidad, de cabida seis hectáreas. Linda: al Este, con camino de Puente de Castro, prado de la Residencia Provincial de Niños de León y tierra de los herederos de D. Ambrosio Isasi; al Sur, prados de D. Miguel Eguiagaray y D. Martín Fernández; al Norte, travesía de Puente de Castro, y al Oeste, prados de la Residencia Provincial de Niños de León. Dentro de ésta existe, al Oeste, un caserío compuesto de planta baja y principal; su construcción es de mampostería ordinaria, muros de ladrillo; tiene el edificio salones para enfermería y habitaciones para el encargado de su custodia y cultivo de las huertas y prados de la Residencia Provincial de Niños de León; cuadras y pajares para vacas de leche y ganado de labor de la casa; ocupa el edificio, en su parte edificada, una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y doscientos veintinueve en un patio que tiene en el centro. El valor de la casa y huerta está regulado en 35.000 pesetas. No produce renta por estar destinado a lazareto y producción de hortalizas para los acogidos.	35.000,00
25. Un prado titulado el Huerto, en el mismo término y sitio que el anterior, de secano, tercera calidad, cabida catorce áreas y veintinueve centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Sur y Este, con tierra de Tresmedal, y Oeste, con huerto de la Residencia Provincial de Niños de León; está cercado de tapia y seto vivo, y su valor aproximado es de 600 pesetas. No produce renta por estar destinado a pasto del ganado de la Residencia Provincial de Niños de León.	600,00
26. Otro ídem titulado «El Grande», en el mismo término y sitio que los anteriores, cercado de tapia, piedra y seto vivo, regadío, de tercera calidad, de cabida cincuenta y una área y noventa y tres centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Este, con huerta de la Residencia Provincial de Niños de León, y al Sur, con camino de Aguasmestas. Tampoco produce renta por las mismas razones que los anteriores, y su valor es de...	2.000,00
27. Otro ídem contiguo al anterior, titulado el Pacedero, cercado de seto vivo y tapias de tierra, de cabida veintiocho áreas y noventa y seis centiáreas, regadío, de tercera calidad. Linda: al Este, con huerta de la Residencia Provincial de Niños de León; al Norte, con calleja de entrada de dicha huerta; al Oeste, con camino de Aguasmestas, y al Sur, con huerta de D. Miguel Eguiagaray. Tampoco produce renta por idénticas razones que los anteriores, y su valor aproximado es de...	1.000,00
28. Otro ídem titulado el Plantío, en el mismo término y sitio que los precedentes, de secano, de infima calidad, de siete áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de D. Agapito de Celis; al Sur y Oeste, con cascajales del río Bernesga, y al Este, con presa Vieja y camino de Aguasmestas. Tampoco produce renta por idénticas razones que los anteriores, y su valor aproximado es de...	500,00
29. Una huerta, extramuros de la ciudad de Astorga, en el sitio denominado Valle de Manjarín, cerrada de piedra y destinada a lavadero de ropas de la Residencia Provincial de Niños de Astorga. No produce renta, y su valor aproximado es de...	10.000,00
30. Un terreno formado de paseo del Egido, prado, huerta y tierra, en término de esta ciudad, a los sitios titulados «El Egido de Arriba o de las Casas», «Las Labiadas» y «La Viña», atravesada por dos canales de riego, con callejas de servicio, que ocupa una superficie de doce hectáreas, ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con calleja de servidumbre y las fincas de D. Félix Argüello, D. ^a Dolores Mallo y D. José María Lázaro; al Oeste, tierras de D. Manuel Robles y de D. ^a Tomasa Fernández y herederos de D. Salvador Llamas y camino de servidumbre a las fincas de D. Mariano Pedrosa y D. ^a Dolores Mallo; y al Poniente, con caminos. Cedida al Estado mediante escritura pública de 5 de Noviembre de 1932 para instalación en ella de la Estación Pecuaria Regional. Su valor es de...	273.000,00
31. Otro ídem en término de esta ciudad, al pago del Egido y sitio de las Zarzosas, triguero, regadío, abierta, de segunda calidad, que hace diez y siete fanegas y ocho celemines, equivalentes a cuatro hectáreas, once áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Oriente, con otra de D. Martín Feo y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía, camino de servidumbre; Poniente, huerta de D. Manuel Feo y campo concejil, y Norte, con el Egido. Cedida al Estado en la misma fecha y forma que la anterior, para igual fin. Su valor es de...	50.000,00
32. Un terreno, de superficie dos mil ochocientos cuatro metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados, en término de esta ciudad, limitando: al Norte, terrenos de la viuda de Isidoro Fernández y casa de D. Santiago Vidal; al Sur, Escuela Normal de Maestros; al Este, con carretera de León a Collanzo, y al Oeste, con la carretera de Asturias. No produce renta, y su valor es de...	42.074,85

BIENES MUEBLES

33. Valor de los muebles y enseres existentes en el Salón de sesiones, según inventario especial, así como los del Despacho de la Presidencia y Sala de visitas, etc.	70.689,00
34. Idem ídem Despacho del Sr. Secretario y dependencias de la Secretaria, según inventario especial.	14.315,00
35. Idem de la Administración de impuestos, según ídem ídem.	1.005,00
36. Idem ídem oficinas de Intervención y Despacho del Sr. Interventor, según ídem ídem.	11.122,00
37. Idem ídem de la Depositaria provincial, según ídem ídem.	4.814,00
38. Idem ídem oficinas de Construcciones civiles, según ídem ídem.	1.180,00

VALOR Pesetas	Diputación Provincial de León	VALOR Pesetas
39.	Valor de los muebles de las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales, según inventario especial.....	33.400,00
40.	Idem ídem ídem Sección provincial de Administración Local, según ídem ídem.....	2.150,00
41.	Idem ídem Archivo y Biblioteca provincial, según ídem ídem.....	51.225,00
42.	Idem ídem de la Residencia Provincial de Niños de León, según ídem ídem.....	222.677,00
43.	Idem ídem de la Casa de Maternidad de León, según ídem ídem.....	11.807,00
44.	Idem ídem en la Residencia Provincial de Niños de Astorga, según ídem ídem.....	25.182,75
45.	Idem de la maquinaria y enseres existentes en la Imprenta Provincial, según ídem ídem....	33.705,00
46.	Idem del mobiliario y enseres existentes en el Gobierno Civil de esta provincia propiedad de esta Diputación, según ídem ídem.....	10.329,20
VALORES MOBILIARIOS		
47.	Por seis foros, censos y aniversarios impuestos sobre varias fincas rústicas a favor de la Residencia Provincial de Niños de León, cuyo valor, capitalizado al 5 por 100, es de.....	11.582,80
48.	Por once Acciones del Banco de España pertenecientes a la Residencia Provincial de Niños de León, números 1.170 al 1.176; 70.643 y 70.644; 236.869 y 236.870, expedidas con fecha 27 de Mayo de 1876, por valor nominal 500 pesetas, en junto 5.500 pesetas, en poder del señor Depositario.....	5.500,00
49.	Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, de la Serie B, valor nominal 2.500 pesetas cada uno, números 87.733 y 87.734, su producto anual es de 200 pesetas e importan 5.000; se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial.....	5.000,00
50.	Seis Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, de la Serie A, valor nominal 500 pesetas cada uno, números 405.886 al 405.891, que producen anualmente 120 pesetas y el valor nominal total es de 3.000 pesetas; se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial.....	3.000,00
51.	Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, Serie H, valor nominal 200 pesetas cada uno, números 38.013 y 38.014, que producen anualmente 16 pesetas y el valor nominal de ambos Títulos, que se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial, es de 400 pesetas.....	400,00
52.	Residuos en metálico de la Residencia Provincial de Niños de León, en poder del Sr. Depositario provincial.....	4,55
53.	Una inscripción no transferible de particulares y colectividades, propiedad de la Residencia Provincial de Niños de León, número 119, capital nominal 10.795,31 pesetas al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917; produce anualmente 345,36 pesetas; obra en poder del Sr. Depositario provincial.....	10.795,31
54.	Otra inscripción no transferible de Beneficencia, propiedad de la Residencia Provincial de Niños de León, número 2.345, de capital nominal 60.480,49 pesetas al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917; produce anualmente 1.935,36 pesetas; obra en poder del señor Depositario provincial.....	60.480,49
55.	Una lámina intransferible, perteneciente a la Residencia Provincial de Niños de León, número 2.346, capital nominal de 1.546,12 pesetas, expedida en 14 de Mayo de 1917, que debe producir intereses líquidos anualmente 49,48 pesetas; obra en poder del Sr. Depositario provincial.....	1.546,12
TOTAL PROPIEDADES Y DERECHOS.....		4.788.715,77

León, 5 de Marzo de 1936.

B.º V.º:

EL PRESIDENTE,

Isidro Alvarez

EL INTERVENTOR,

Cástor Gómez

Aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 30 del mes de Marzo último, y que se publica a los efectos del artículo 297 del Estatuto provincial.

León, 2 de Abril de 1936.

EL PRESIDENTE,

Ramiro Armesto